MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento Social Comunal

MAT.: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 02 DE JULIO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, del 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Decreto Alcaldicio Nº 7052, de fecha 22 de Junio 2015, el cual autoriza la ayuda social

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **7550** /

1º.- **DEJESE,** sin efecto, Decreto Alcaldicio Nº 7052, de fecha 22.06.2015, el cual autoriza la entrega de beca Municipal San Juan Argentina a Sr. **EMMANUEL IGNACIO MORENO ROJAS** por un monto de $ 200.000.- (doscientos mil pesos), para solventar gastos de arriendo y gastos comunes.

2º.- Los fundamentos para tomar esta resolución se basan en el retraso del proceso administrativo para aumentar el valor del beneficio en $50.000 (cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

EAV/scab